



veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y NUEVE.

Acostumbra anualmente, sobre q. la Ciudad resolviera lo q. sea de su agraso // Y hauiendolo oyo: Aprobando lo di. puesto por dha Junta; Alor. se despache libramiento de Quatro mill reales de. contra los efectos de Propios y v. deponer. adm. como se acostumbra, y a favor de d. Juan Ortado Maixosomo, quien los distribuirá en los referidos gartos, con ordenes de qualq. r. de los Cavalleros Comisarios de Monte y Plantio, llevando cuenta para dar la esp. q. convenga, traiesose a el Ayuntamiento p. a su aprovacion.

Excepcion los es. d. Joachin de Toledo, d. Gaspar de Pina, y d. Juan de Mansoral Revisores

Recompongan La Ciudad acuerda que los dos puentes del Camino de las Fuentes no que va al riego de esta Cathalina del monte de esta Catalina se compongan y en d. n. ch. con arreglo a Ordenam. con la maior prontitud, respecto de ver si garto de esta conta consideracion y q. este lo supla d. Juan Ortado Maixosomo, con ordenes de los r. d. Juan de Montiso, y d. Pasqual de Aguas Revisores; y concluda que sea esta Composicion forme relacion de su importe, y se traiga p. a librar la texera parte q. corresponde a esta Ciudad a favor de dho Maixosomo, y sea la prov. de n. r. q. convenga para la cobranza y reintegrar. de las otras dos partes q. deven exigirse de los hacendados conforme a la ordenanza.

Yo el de la r. de d. n. La Ciudad acuerda q. el r. d. n. Alexo man...
Yo el de la r. de d. n. La Ciudad acuerda q. el r. d. n. Alexo man...